

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



IVONNE VÁZQUEZ TORRES  
QUERELLANTE

vs.

SUNNOVA ENERGY CORPORATION  
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0126

ASUNTO: Incumplimiento con los términos  
de la Ley 57-2014.

ORDEN

El 15 de junio de 2020, la Querellante, Sra. Ivonne Vázquez Torres, por conducto de su abogado, y la parte Querellada, Sunnova Energy Corporation, presentaron ante el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado"), *Moción en Solicitud de Término Adicional para Informar Sobre Acuerdo Transaccional*. En esta, solicitan que se les conceda hasta el 30 de julio de 2020 para informar al Negociado si habían podido alcanzar un acuerdo.

Por la presente, se declara **HA LUGAR** la solicitud y se le concede a las partes hasta el **30 de julio de 2020**, para anunciar si han alcanzado un acuerdo.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas  
Oficial Examinadora

## CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 17 de julio de 2020. Certifico además que hoy, 17 de julio de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0126 y he enviado copia de la misma a: cfl@mcvpr.com, gnr@mcvpr.com y fmelendezlegal@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**McConnell Valdés LLC**  
Carlos J. Fernández Lugo  
Germán A. Novoa Rodríguez  
PO Box 364225  
San Juan, P.R. 00936-4225

**Lcdo. Fernando L. Meléndez López**  
PO Box 55056  
Bayamón, P.R. 00960-4056

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 17 de julio de 2020.

  
\_\_\_\_\_  
Wanda I. Cordero Morales  
Secretaría

